



**CARTA CIRCULAR No. 106
(24 de diciembre de 2021)**

PARA: Jefes Áreas Financieras, Jefes de Contabilidad, Contadores o Responsables del Área Contable de Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Contraloría de Bogotá y Corporaciones

DE: Contadora General de Bogotá D.C.

ASUNTO: Plantillas para la Elaboración de Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, para las Entidades de Gobierno Distrital¹.

A partir del análisis realizado a los anexos de la Resolución No. 193 de 2020² de la Contaduría General de la Nación - CGN y a los anexos de la Carta Circular No. 093 de 2021 de la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC, este Despacho presenta los lineamientos que se deben seguir para la elaboración de las Notas a los Estados Financieros indicados en el documento Word: *“Guía para la elaboración de notas a los Estados Financieros de los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.³, y las Entidades de Gobierno Distritales”*, la cual está desarrollada a partir de la *“Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros”*, publicada por la CGN a través de la Resolución mencionada anteriormente.

Los anexos de revelaciones que complementan la guía se encuentran disponibles de dos formas, en primer lugar, las plantillas Excel remitidas a través de carpeta comprimida en WinZip y en segunda medida, las plantillas Excel disponibles mediante el módulo SAP-BPC en BOG DATA, que las Entidades de Gobierno Distrital deben consultar, diligenciar y anexar como soporte de las revelaciones de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021.

Previo al reporte de revelaciones, este Despacho coordinará las sesiones de capacitación en donde presentará el manejo de las plantillas Excel del módulo SAP-BPC en BOG DATA, para acceder, consultar, diligenciar y guardar la información de los diferentes anexos dispuestos para este reporte, y brindará acompañamiento a través de las aulas virtuales.

Por otra parte, y con el fin de utilizar las funcionalidades desarrolladas en BOGDATA que permitirán optimizar el proceso, es importante tener disponibles lo antes posible, los

¹ Son aquellas entidades contables públicas que aplican el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (incluida la Entidad Contable Pública-ECP Bogotá D.C).

² *“Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016”*

³ La ECP Bogotá D.C, está conformada por las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, Órganos de Control, los Fondos de Desarrollo Local y otros fondos, a los cuales se les denomina Entes Públicos Distritales o Entes.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA y CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA, y atender las instrucciones que se envíen a través de correo electrónico para disponer de estos datos en el módulo SAP-BPC, en este sentido se recomienda adelantar las gestiones necesarias para estructurar la información relacionada con los requerimientos de revelaciones, dispuestas en la guía preparada por la DDC mencionada anteriormente. De la misma manera, es importante precisar que la información diligenciada en las plantillas a las que hace referencia esta Carta Circular, es base fundamental para la construcción de las Notas a los Estados Financieros por parte de cada Entidad de Gobierno Distrital, así como para llevar a cabo el proceso de consolidación de las mismas y el análisis de los cambios o variaciones significativas que se puedan presentar en la información financiera de Gobierno Distrital con corte a 31 de diciembre de 2021.

Para finalizar, las Notas a los Estados Financieros en documento Word y las plantillas Excel no disponibles en SAP BPC, se deben enviar en un único archivo comprimido, a través de “*Informes Anexos*” en Bogotá Consolida, en los tiempos establecidos en la Resolución No. DDC-000002 de 2018⁴. Se requiere que los anexos que forman parte de las revelaciones se diligencien y reporten en pesos colombianos.

El equipo de profesionales de asesoría de la Dirección Distrital de Contabilidad está atento a cualquier inquietud o sugerencia presentada en el diligenciamiento de los anexos mencionados en la presente Carta Circular.

Cordial saludo,

MARCELA VICTORIA HERNÁNDEZ ROMERO

Contadora General de Bogotá D.C.

contabilidad@shd.gov.co

Anexo: Guía en Word y plantillas en archivos de Excel

Revisado por:	Juan Camilo Santamaría Herrera		
Proyectado por:	Jimmy Ariel León Gordillo		

⁴ Por la cual se establecen los plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de consolidación y análisis, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9

